

público durante dos (2) meses a partir de la publicación del presente anuncio, el plazo oficial de admisión de solicitudes de 37 viviendas de Promoción Pública en la localidad de Fuente de Piedra, provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre (BOJA núm. 6, de 25.1.1991), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 1,5 veces el SMI, conforme al art. 5.2 del Decreto 119/92, de 7 de julio.

Se hace constar que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

- Cupo general: 37 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 19 de marzo de 1997.- El Secretario de la CPV.

RESOLUCION de 19 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento de la apertura del plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Alameda, Málaga. (Expte. MA-94-021/C).

Expediente MA-94-021/C, apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Alameda, provincia de Málaga.

ANUNCIO

Acuerdo de 18 de febrero de 1997 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura de plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Promoción Pública en la localidad de Alameda, provincia de Málaga.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 18 de febrero de 1997, ha quedado abierto al público durante dos (2) meses a partir de la publicación del presente anuncio, el plazo oficial de admisión de solicitudes de 34 viviendas de Promoción Pública en la localidad de Alameda, provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre (BOJA núm. 6, de 25.1.1991), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 1,5 veces el SMI, conforme al art. 5.2 del Decreto 119/92, de 7 de julio.

Se hace constar que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

- Cupo general: 34 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 19 de marzo de 1997.- El Secretario de la CPV.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 572/97).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día trece de febrero del presente año, con mayoría absoluta legal, acordó la aprobación definitiva del Estudio de Detalle y Nueva Delimitación de la U.E. núm. 7 «Los Certales» del PGOU de Bormujos.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

Bormujos, 18 de febrero de 1997.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

ANUNCIO. (PP. 573/97).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día trece de febrero del presente año, con mayoría absoluta legal, acordó la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del PGOU de Bormujos en la U.E. núm. 7 «Los Certales».

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

Bormujos, 18 de febrero de 1997.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

ANUNCIO. (PP. 875/97).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que por Decreto de Alcaldía de fecha catorce de marzo del presente año, se acordó la Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización de la U.E. núm. 7 «Los Certales» del PGOU de Bormujos.

Asimismo, se acordó su exposición pública, por un plazo de quince días, a partir de la última publicación del presente, para presentación de posibles sugerencias, reclamaciones u observaciones.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

Bormujos, 14 de marzo de 1997.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

ANUNCIO. (PP. 1081/97).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que por Decreto de Alcaldía de fecha 4 de abril del presente año, se acordó la Aprobación Inicial

del Estudio de Detalle núm. 1 de la U.E. núm. 2 del P.P. El Barrero del PGOU de Bormujos.

Asimismo, se acordó su exposición pública, por un plazo de quince días, a partir de la última publicación del presente, para presentación de posibles sugerencias, reclamaciones u observaciones.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

Bormujos, 4 de abril de 1997.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR-SIERRA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 841/97).

Aprobado por el Pleno en sesión de 3 de marzo de 1997 inicialmente la revisión de las NN.SS. de Planeamiento de Güéjar-Sierra.

De conformidad con los arts. 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y arts. 127 y 128 del Reglamento de Planeamiento, se expone al público por espacio de un mes, durante al cual podrá ser examinado en horas de oficina y presentar los interesados las alegaciones que estimen procedentes.

Güéjar-Sierra, 5 de marzo de 1997.- El Alcalde, Antonio Balderas Balderas.

AYUNTAMIENTO DE BELMEZ (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 915/97).

Por el Pleno de la Corporación de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y siete, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización Polígono Industrial San Antonio, de acuerdo con el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, estará expuesto al público por plazo de quince días en estas Oficinas Municipales para que pueda ser examinado y se presenten cuantas alegaciones procedan.

Belmez, 12 de marzo de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

CORRECCION de errores al anuncio de bases que regirán la convocatoria para cubrir una plaza de Cabo de la Policía Local. (BOJA núm. 14, de 1.2.97).

Advertido error material en las Bases Generales que regirán la convocatoria del Concurso-Oposición, por promoción interna, para ocupar en propiedad una plaza de Cabo de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento (publicadas en el BOP núm. 26, de fecha 23.12.96 y en el BOJA núm. 14, de fecha 1.2.97), en concreto, en la Base VIII.C relativa a los Cursos de Formación donde dice:

«Se valorarán cada hora con 0,15 puntos», deberá decir: «Se valorarán cada treinta y cinco horas con 0,15 puntos».

Dos Hermanas, 20 de marzo de 1997.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

ISLANTILLA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL LEPE-ISLA CRISTINA

ANUNCIO. (PP. 825/97).

Por Resolución de la Presidencia de esta Mancomunidad, de fecha 13 de febrero de 1997, se aprobó inicialmente la 2.ª Modificación Puntual del segundo reformado del Estudio de Detalle de la UER-7 del refundido del Plan Parcial núm. 1 de Islantilla, referida a la forma del sólido capaz de la parcela B.1.1.

Durante el plazo de quince días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado el expediente por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Islantilla, 6 de marzo de 1997.- El Presidente, Francisco Zamudio Medero.

ANUNCIO. (PP. 826/97).

Por Resolución de la Presidencia de esta Mancomunidad, de fecha 12 de diciembre de 1996, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle referido a la UER-11 del refundido del Plan Parcial núm. 1 de Islantilla, redactado por el Arquitecto don Manuel del Valle Pelayo a instancia de Gecopark, S.L.

Durante el plazo de quince días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado el expediente por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Islantilla, 6 de marzo de 1997.- El Presidente, Francisco Zamudio Medero.

SDAD. COOP. AND. PARAPANDA

EDICTO. (PP. 961/97).

Con fecha 31 de agosto de 1996 esta Sociedad Cooperativa, reunida en Asamblea General Extraordinaria ha acordado por unanimidad proceder a la disolución de la misma nombrando socios liquidadores a Francisco Pérez Navarrete, Francisco Valenzuela Caba y Moisés Fuentes Pérez, lo cual se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.3 y 4 de la Ley 2/85, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Illora (Granada), 18 de marzo de 1997.- Francisco Pérez Navarrete, DNI núm. 74.620.700.- Moisés Fuentes Pérez, DNI núm. 24.197.168.- Fco. Valenzuela Caba, DNI núm. 74.628.898.